



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, n.º. 226, fecha: martes, 26 de Noviembre de 2024

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE TENDILLA

ADJUDICACIÓN DEFINITIVA POR CONCURSO DE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE NAVE-ALMAÉN

Habiéndose aprobado por Resolución de Alcaldía n.º 2024-0177 de fecha 21/11/2024 el expediente de arrendamiento por concurso del un bien para destinarlo a nave-almacén para enseres municipales con posibilidad de uso compartido, se resuelve lo siguiente:

«PRIMERO. Arrendar el siguiente bien en las condiciones que figuran en su oferta y las que se detallan en el Pliego de Condiciones del concurso a:

ADJUDICATARIO	INMUEBLE	PRECIO
Don Antonio Peña Medel Don Francisco Peña Medel	Parcela 27 del polígono 508, paraje Cerezuelo o Pozas RC19321A508000270000UP Finca registral n.º 4078	875€/año

/.../»

Lo que se publica para general conocimiento y en cumplimiento del artículo 8.1.a) de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

Contra la Resolución que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente recurso de reposición potestativo ante la Alcaldía de este Ayuntamiento, en el plazo de un mes, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante Juzgado Contencioso Administrativo de Guadalajara en el plazo



de dos meses, a contar desde la práctica de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

En Tendilla a 21 de noviembre de 2024. El Alcalde: Jesús María Muñoz Sánchez.

Sede electrónica: <https://boletin.dguadalajara.es/boletin/validacion/validar-documento.php>

Cod. Verificación: 803342f8b81170283b4c47f5360a88610d89b385